

Nelvin Espinoza Guzmán

**EL DELITO
DE AGRESIONES
CONTRA
LAS MUJERES
Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR**

Basado en un enfoque crítico del tipo
penal y de género



GRILEY



Nelvin Espinoza Guzmán

EL DELITO DE AGRESIONES
CONTRA LAS MUJERES
Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR

Basado en un enfoque
crítico del tipo penal y de género

GRILEY

Primera edición: febrero de 2022

**Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N.º 2021-10221**

Registro del Proyecto Editorial: 31501012100471

ISBN: 978-9972-04-710-7

© 2022, **El delito de agresiones contra las mujeres
y los integrantes del grupo familiar**

© 2022, **Nelvin Espinoza Guzmán**

© 2022, **Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L**

Jr. Azángaro 868, Lima
Tlfs.: 01-7768008 • 923054974
ventas@libreriasgrijley.com

Diseño y diagramación

Libia Huamali Sánchez

Composición e impresión

Editora y Librería Jurídica Grijley E. I. R. L.
Jr. Azángaro 1075, Lima
Tlf.: 337-5252
ediciongrijley@gmail.com

Tiraje: 1 000 ejemplares

DERECHOS RESERVADOS: DECRETO LEGISLATIVO N.º 822

Prohibida la reproducción de este libro por
cualquier medio, total o parcialmente, sin
permiso expreso de la editorial.

Índice

Presentación.	19
Introducción	21

CAPÍTULO PRIMERO ASPECTOS PRELIMINARES

1. La naturaleza del hombre frente a la violencia..	25
2. El fiscal y juez frente a la realidad del delito de agresiones ...	27
3. El operador jurídico frente a los «sesgos» o «prejuicios» de hombre o mujer	30

CAPÍTULO SEGUNDO TIPICIDAD OBJETIVA Y SUBJETIVA DEL DELITO DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

1. El tipo penal	33
2. Características concurrentes del delito de agresiones ...	37
2.1 Es un tipo penal en blanco	37
2.2 Es un delito especial	39
2.3 Es un delito con elementos normativos	42

2.4	Es un delito autónomo	44
2.5	Es un delito de resultado.	45
3.	Tipicidad objetiva..	46
3.1	La violencia de género y violencia doméstica del tipo penal en función a las lesiones	46
3.1.1	Violencia contra la mujer por su condición de tal o violencia de género.	48
3.1.2	Violencia a los integrantes del grupo familiar o violencia domestica	51
3.2.	Modalidad de lesiones que describe el tipo penal para su configuración	54
3.2.1	Agresiones en la modalidad de lesiones corporales o físicas	55
a)	Lo facultativo o el descanso según el tipo penal..	55
b)	El criterio cuantitativo en las lesiones físicas.	58
c)	El criterio cualitativo en las lesiones físicas.	62
d)	El problema cuantitativo del día 10 en las lesiones físicas	63
e)	De faltas a delito por causar gravedad al hecho.	70
3.2.2	Agresiones en la modalidad de lesión psicológica, cognitiva o conductual	73
a)	¿Las afectaciones psicológicas de por sí, implican también una afectación cognitiva y conductual?	75

3.2.3	Daño psíquico frente al delito de agresiones psicológicas..	76
3.2.4	Maltrato psicológico (emocional) frente al delito de agresiones psicológicas	79
3.3	La violencia patrimonial o económica: ¿figura atípica?..	81
3.3.1	La violencia con móvil económico o patrimonial: ¿figura típica?... ..	89
3.4	Lesiones corporales o psicológicas a una mujer —por su condición de tal— basado en una perspectiva de género..	93
3.4.1	La perspectiva de género en el derecho penal...	93
3.4.2	La violencia y las circunstancias o relaciones en las lesiones a la mujer por condición de tal ...	101
	a) Ejercicio de poder	104
	b) Relación de dominio	105
	c) Ejercicio de control..	106
	d) Subordinación... ..	107
	e) Sometimiento	108
3.4.3	Las «relaciones» de violencia de género: ¿son elementos normativos, objetivos o conceptuales del tipo penal?	109
3.4.4	Toma de posición.	112
3.5	Lesiones físicas o psicológicas a los integrantes del grupo familiar... ..	115
3.5.1	La violencia y las circunstancias o relaciones en las lesiones hacia los integrantes del grupo familiar	118

a)	La relación de confianza	120
b)	La relación de responsabilidad	121
c)	La relación de poder.	123
3.5.2	¿La violencia de género también puede darse dentro de los integrantes del grupo familiar?...	124
3.6	Los contextos establecidos en el primer párrafo del artículo 108-B del delito de feminicidio..	128
3.6.1	Violencia familiar	130
a)	Violencia familiar vs. conflicto familiar	132
b)	Los requisitos o características de la violencia familiar	134
c)	Toma de posición	141
3.6.2	Coacción, hostigamiento o acoso sexual... .. .	147
a)	La coacción	147
b)	El hostigamiento	149
c)	Acoso sexual.	149
3.6.3	Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente	151
3.6.4	Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente	152
3.6.5	Precisiones respecto a problemas concursales de agresiones frente a delitos aparentes en los contextos del delito de feminicidio	152
3.7	El criterio de imputación frente a la causalidad: precepto «de cualquier modo»	154

a)	Criterio de imputación en la modalidad de lesiones físicas	154
b)	Criterio de imputación en la modalidad de lesiones psicológicas	156
3.8	Los sujetos protegidos por el artículo 122-B del Código Penal	161
3.8.1	Sujetos pasivos	163
3.8.2	Sujetos activos	164
3.9	Bien jurídico protegido	169
4	Tipicidad Subjetiva	174
5.	Antijuricidad	177
6.	Culpabilidad	178
7.	Consumación	181
8.	Autoría Y Participación	182

CAPÍTULO TERCERO

LAS AGRAVANTES

ESPECIAL TRATAMIENTO CUANDO SE DESOBEDECE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1.	La utilización de cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida	188
2.	Ensañamiento o alevosía	190
3.	La víctima se encuentra en estado de gestación... ..	191
4.	La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad o si padeciera de enfermedad en estado terminal y el agente se aprovecha de dicha condición.. . . .	191

5.	Si en la agresión participan dos o más personas.	192
6.	Si se contraviene una medida de protección emitida por la autoridad competente	192
6.1	Supuesta persecución múltiple delictivo	194
6.2	La especialidad del delito y la favorabilidad al reo . .	196
6.3	Presupuestos sobre desobediencia a medidas de protección	198

CAPÍTULO CUARTO
DERECHO PENAL DE GÉNERO
Y LA MUJER POR SU CONDICIÓN DE TAL

1.	Consideraciones	201
2.	Derecho penal general y Derecho penal de género o de mujer	202
3.	El precepto: mujer por su condición de tal..	208
4.	¿Existe un trato desigual al pretender proteger más la vida de la mujer?	211

CAPÍTULO QUINTO
LESIONES LEVES Y GRAVES
COMO CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

1.	Criterios en los tipos penales de acuerdo a la lesión física o psicológica..	217
2.	Criterios a tener en cuenta en la modalidad de lesiones graves.	219
2.1	Agravante de mujer por su condición de tal en lesiones graves..	221

2.2	Agravante de miembro o integrante del grupo familiar en lesiones graves	222
3.	Criterios a tener en cuenta en las Lesiones Leves	223
3.1	Agravante mujer por su condición de tal en las lesiones leves.....	226
3.2	Agravante como miembros o integrantes del grupo familiar en las lesiones leves	227

CAPÍTULO SEXTO

CONSULTAS FRECUENTES

1.	¿Puede un maltrato psicológico ser delito?	229
2.	¿Para qué se configure las lesiones psicológicas se requiere que de manera copulativa se dé la afectación psicológica, cognitiva y conductual?	230
3.	¿La afectación psicológica, de por sí, también engloba un concepto de afectación cognitiva y conductual? Por lo tanto, ¿nuestro tipo penal está mal redactado?	231
4.	¿Qué sucede con la no regulación por la ley del día diez? ¿Pueden ser faltas, agresiones o lesiones?	233
5.	¿Por qué existen contradicciones entre una pericia psicológica y un informe del CEM?, ¿cómo solucionarlo?	234
6.	¿Existe adecuada aplicación de criterio de imputación en la modalidad de violencia psicológica?	237
7.	¿El tipo penal de agresiones protege la modalidad de violencia patrimonial?	239

Bibliografía

Sea quien sea la víctima o el agresor, merece ser sancionado aquel que lesiona un bien jurídico con todos los mecanismos que prevé la ley y, además, se debe proteger a aquel que queda afectado frente a la violencia. El Estado, a través de mecanismos de prevención y sanción, debe luchar para contrarrestar todo tipo de violencias que existen en nuestra sociedad con mecanismos eficaces, actuando con objetividad e imparcialidad en cada caso en concreto a través de sus operadores de justicia.

Actualmente, se han implementado órganos especializados tanto para investigar como procesar todo tipo de delitos bajo un enfoque del Derecho Penal de Género en nuestro país. Para cuyo efecto, el presente libro servirá como herramienta a fin de sentar algunas bases prácticas y teóricas, sobre todo en el delito de agresiones y demás contextos delictivos establecidos en el Código Penal que se correlacionan con el enfoque que se ha dado al libro.

La lucha por parte de los fiscales en el marco de las investigaciones y los jueces, en el ámbito de las decisiones finales, bajo arreglo de la ley, deben interpretar y aplicar cada tipo penal del Derecho Penal de Género con sujeción a principios y garantías, tanto para la víctima e investigado, dejando de lado siempre los sesgos y prejuicios que gobiernan en el interior del juez o el fiscal que, en muchas ocasiones, traen decisiones apartadas de la realidad.

Es posible que el Derecho Penal, como última ratio, sancione aquellas conductas agresoras que merecen ser sancionadas y no aquellas que no justifican el uso de este mecanismo para salvaguardar conductas que no califican un reproche penalmente. Pueden dar lugar a soluciones y salidas más armónicas con mecanismos que garanticen el bienestar de la familia y las relaciones interpersonales dentro de la misma esfera privada, pero siempre ponderando en interés público para luchar todo tipo de violencia por parte del Estado.

ISBN: 978-9972-04-710-7



9 789972 047107